

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**17652** *Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Real Jardín Botánico.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Real Jardín Botánico, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios. El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 6 de octubre de 2021, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Real Jardín Botánico del Ministerio de Ciencia e Innovación, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en el mencionado Real Jardín Botánico y en la sede electrónica del centro de adscripción. También estará disponible en el portal web del Ministerio y en la dirección de Internet <http://administracion.gob.es/>, así como en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado a través de la Unidad de Información de Transparencia del Departamento y en el Punto de Acceso General.

Madrid, 22 de octubre de 2021.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.